



DECRETONº 0485

NEUQUÉN, 12 MAY 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2866-M-2023; y


**CONSIDERANDO:**

Que mediante Pase N° 658/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copia de sentencia definitiva de fecha 25 de marzo de 2022 y resolución judicial de fecha 19 septiembre de 2022, correspondientes a los autos caratulados: **“BARBOSA LOPEZ DE ESTRADA JOSE ARIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expediente N° 521725/2018)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos dos millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos dieciséis con cuarenta y un centavos (\$ 2.953.516,41), en concepto de: a) honorarios regulados a favor de la perito Ing. Alejandra Pángaro, por la suma de pesos novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 984.505,47), b) honorarios regulados a favor del perito Ing. Andrés Ramos, por la suma de pesos novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 984.505,47) y c) honorarios regulados a favor de la perito informático Verónica Arrueta, por la suma de pesos novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 984.505,47);

Que mediante Pase N° 763/2023, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del señor Secretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3421-AA 134994;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

  
Dra. MARÍA LUJÁN JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0485-23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“BARBOSA LOPEZ DE ESTRADA JOSE ARIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expediente N° 521725/2018)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos dos millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos dieciséis con cuarenta y un centavos (\$ 2.953.516,41), en concepto de: a) honorarios regulados a favor de la perito Ing. Alejandra Pángaro, por la suma de pesos novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 984.505,47), b) honorarios regulados a favor del perito Ing. Andrés Ramos, por la suma de pesos novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 984.505,47) y c) honorarios regulados a favor de la perito informático Verónica Arrueta, por la suma de pesos novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 984.505,47);, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.


**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.**

  
Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

